



RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002

VISTO:

El Expediente N° 16.120/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 obra Acuerdo N° 353/02 mediante el cual se autorizó el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa Área: Psicopedagogía en el Departamento Ciencias Sociales.

Que a fs. 07 obra Disposición N° 671/02 mediante la cual se designó la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado:

Que a fs. 22/23/24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

1° María Elva DIAZ;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales a fs. 93 solicita la designación interina de la Psp. María Elva DIAZ en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa Área Psicopedagogía, a partir del 07 de Noviembre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003;

Que se observa en la declaración jurada de acumulación de cargos presentada por la docente una situación de incompatibilidad;

Que resulta necesario que continúe desempeñándose en el área y asignaturas, atendiendo el adecuado perfil y garantizando el dictado de las cátedras;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 121/02 recomienda designar a la Psp. María Elva DIAZ, con carácter interino en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa en el Área Psicopedagogía, a partir del 07 de Noviembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003, dar de baja a la Psp. María Elva DIAZ en el cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el área en el cual se desempeñaba, declarar incompatible bajo los alcances del Artículo 23° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior a la docente en virtud de las declaraciones juradas presentadas y exceptuarla de los alcances del Artículo 23° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por mayoría;

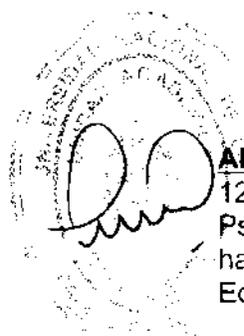
Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Psp. María Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/13) – Área Psicopedagogía, a partir del 07 de Noviembre de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-



40

112.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Psp. María Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2) en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/30) en el Area Psicopedagogia en el cual venia desempeñándose.-

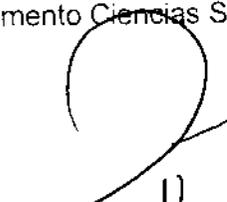
ARTICULO 3°.- DECLARAR INCOMPATIBLE bajo los alcances del Artículo 23° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior a la docente en virtud de las declaraciones juradas presentadas.-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR de los alcances del Artículo 23° de la Ordenanza N° 016 del Consejo Superior, a la Psp. Maria Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2) en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en la Municipalidad de Rio Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1° hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHÍVESE.-



Srta. Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

